

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO SUPLENTE ÚNICO DE FÚTBOL SALA ADOPTADOS EL 26-03-2024

Segunda División Fútbol Sala Femenino - Grupo 1 Temporada: 2023-2024 JORNADA:23 (23-03-2024)

JUGADORES

1.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Paula Valdivielso Alava "VALDIVIESO" (A.D. Mioño) Acumulao

Acumulación de dos cartulinas amarillas en el mismo encuentro

(Artículo: 145-1)

II-CLUBES	
Ourense Ontime	Incidentes de público graves, protagonizados por el enfrentamiento entre aficionados de ambos equipos, que motivaron la suspensión del encuentro durante 12 minutos, siendo necesaria la presencia de Policía Local. (Artículo: 147-3a)
Bembrive	Incidentes de público graves, protagonizados por el enfrentamiento entre aficionados de ambos equipos, que motivaron la suspensión del encuentro durante 12 minutos, siendo necesaria la presencia de Policía Local. (Artículo: 147-3a)

III-ENTRENADORES	Y AUXILIARES
------------------	--------------

COSTAS PEREZ, BORJA (Bembrive)

2 partidos de suspensión por protestar mediante gestos o expresiones cualquier decisión arbitral, imponiendo el grado medio de la sanción en aplicación del artículo 145.6 del Código

Disciplinario de la RFEF. (Artículo: 145-2a)



COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO SUPLENTE ÚNICO DE FÚTBOL SALA ADOPTADOS EL 26-03-2024

Segunda División Fútbol Sala Femenino - Grupo 2 Temporada: 2023-2024 JORNADA:23 (23-03-2024)

JUGADORES

1.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Mireia Tremps Rodriguez "TREMPS" (PH-Quirogel AE Penya Esplugues)

Acumulación de dos cartulinas amarillas en el mismo encuentro (Artículo: 145-1)



COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO SUPLENTE ÚNICO DE FÚTBOL SALA ADOPTADOS EL 26-03-2024

Segunda División Fútbol Sala Femenino - Grupo 3 Temporada: 2023-2024 JORNADA:23 (23-03-2024)

I-DELEGADOS

Salvador Ronda Abad "RONDA" (Xaloc Alacant F.S.)

2 partidos de suspensión por protestar mediante gestos o expresiones cualquier decisión arbitral, imponiendo el grado medio de la sanción en aplicación del artículo 145.6 del Código Disciplinario de la RFEF. (Artículo: 145-2a)